

Metrobús es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal que tiene como objeto la planeación, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal Metrobús, de conformidad con lo establecido por el artículo segundo de su decreto de creación publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 9 de marzo de 2005. De acuerdo con este decreto, con su Estatuto Orgánico publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 4 de abril de 2011 y su Manual Administrativo con Registro MA-64/301115-E-MB-2/2011 de la Coordinación General de Modernización Administrativa y cuyo aviso se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de diciembre de 2015, Metrobús no cuenta con facultades para emitir resoluciones y laudos de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 fracción XX y el artículo 837 fracción III de la Ley Federal del Trabajo.